

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551423

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2023, con el N°792, con oficio en calle Castellón N°116, Concepción, certifico: Que, por escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2024, Repertorio N°3.388-2024 compareció ante mí, don Julio Jorge Lisandro Jara Muñoz, chileno, empresario, casado, cédula de identidad N°8.244.037-2, domicilio Calle Santa María N°256, Concepción; viene en constituir Sociedad por Acciones denominada TRANSPORTES SAN RAFAEL SpA nombre de fantasía TRANSPORTES SAN RAFAEL SpA. Objeto: El transporte de todo tipo de cargas, mercaderías, correspondencia, valores o encomiendas ajenas, por cuenta propia o de terceros, a través de todo el territorio nacional o el extranjero, ya sea utilizando vehículos propios o de terceros; la prestación de los servicios de bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga y ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; la ejecución de trabajos, obras o servicios vinculados al transporte terrestre de carga, a la construcción, a la mantención industrial, al movimiento de tierras y a toda clase de obras de ingeniería y arquitectura; alquiler o arrendamiento de grúas, maquinarias y equipos de construcción, agropecuario, forestal y transporte para trabajos de construcción e ingeniería; la compra, venta, arrendamiento, comercialización y distribución de todo tipo de maquinarias, vehículos motorizados de construcción, sean éstos pesados o ligeros, nuevos o usados; la compra, venta, consignación y arriendo de todo tipo de maquinaria industrial y de todo tipo de vehículos motorizados; compra y venta, la importación, exportación y venta de materiales y maquinaria pesada de construcción, de áridos, de herramientas, de repuestos y de accesorios de vehículos; el alquiler o arrendamiento de grúas, maquinarias y equipos de construcción, agropecuario, forestal, y transporte para trabajos de construcción e ingeniería; la compra, venta, arrendamiento, comercialización y distribución de todo tipo de maquinarias, vehículos motorizados de construcción, sean éstos pesados o ligeros, nuevos o usados; la compra, venta, consignación y arriendo de todo tipo de maquinaria industrial y de todo tipo de vehículos motorizados; compra y venta repuestos para maquinarias pesadas en general; maestranza, montajes en general. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con los giros antes mencionados y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Administración: La sociedad será administrada por un Administrador, elegido por la Junta General de Accionistas, el cual puede ser o no accionista, quien durará en su cargo un período de 2 años, al final del cual podrá ser reelegido por un nuevo periodo. Capital: El capital social es \$1.000.000.-, dividido en 100 acciones sin valor nominal, que se suscriben en este acto y enterado con esta fecha. Duración: Indefinida. Domicilio: comuna de Concepción, Región del Biobío, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Primera administración, con carácter de provisional y que funcionará 4 años, será efectuada por don Julio Jorge Lisandro Jara Muñoz. Demás estipulaciones en escritura social. Concepción, Septiembre 26 de 2024. Doy fe.

CVE 2551423

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

